SAMC-003-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES GASOLINA, ACPM,ACEITES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPO DE COGUA, Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MISMO O APOYAN SUS PROGRAMAS"

ADENDA No. 1

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **2.2.1.1.2.2.1.** Decreto 1082 de 2015 *Modificación de los pliegos de condiciones,* atendiendo el contenido de las observaciones presentadas por los interesados, se procede a la expedición de la presente Adenda, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR: El punto **"C" N.º 2: CAPACIDAD TECNICA. 1. EXPERIENCIA-CONDICIONES DE EXPERIENCIA**. En el sentido de suprimir la siguiente información la cual no corresponde al proceso de selección.

"El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas. a. Certificaciones de experiencia. Que contengan como mínimo: - Nombre del Contratante; - Objeto del Contrato; - Cargo desempeñado; - Fechas de inicio y terminación del Contrato; - Firma del personal competente. b. Diplomas de estudios Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el supervisor, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales: Las certificaciones de académicas en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente. Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta. Cuando cualquiera del personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, la propuesta será inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos. 1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL LUGAR El proponente deberá presentar carta de disponibilidad del Hotel donde se va a realizar el hospedaje, en la cual se manifieste que cuenta con capacidad disponible para el día de la actividad, la cual se tiene estimada para dos (2) días del mes de diciembre de 2024, la certificación debe ser dirigida a la Alcaldía de Cogua, y cumplir con las demás especificaciones indicadas en la ficha técnica. De presentarse en Consorcio y/o unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la carta podrá venir como relación comercial u otro de cualquiera de los integrantes. 2. PLANIMETRÍA El proponente deberá presentar una planimetría para la organización y acomodación del hotel, donde se discrimine entre otros la ubicación de las tarimas, personas de la comunidad y su ubicación, personas de la administración, sonido, etc, el cual deberá ser presentado e impreso en AUTOCARD. 3. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Se debe acreditar estar inscrito en el Registro nacional de turismo como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, en caso de Consorcio y/o unión temporal o cualquier otra forma asociativa, cualquiera de los integrantes deberá acreditar dicho registro, por lo cual se debe presentar vigente al momento del cierre. 1. ASPECTO TÉCNICO CALIDAD: METODOLOGÍA El oferente debe reflejar la metodología y la organización para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá aportar programación que incluya cada una de las especificaciones técnicas. 2. PLAN DE CALIDAD Los oferentes con la oferta deberán presentar un plan de calidad teniendo en cuenta cada uno de los siguientes parámetros relacionados con el objeto del contrato, especificaciones técnicas y obligaciones. Lo anterior necesario, para la comparación de ofertas. 1. Definición de Objetivos de Calidad: Establecer claramente los objetivos de calidad relacionados con la prestación del servicio, incluyendo la eficiencia en la logística, la satisfacción del cliente, y el cumplimiento de los tiempos de entrega. 2. Especificaciones de Servicio: Detallar las especificaciones del servicio requerido, incluyendo las expectativas de calidad en la organización de eventos, transporte, suministro de materiales, y cualquier otro apoyo logístico necesario. 3. Procedimientos Operativos Estándar: Desarrollar y documentar procedimientos operativos estándar (POE) para todas las actividades críticas, asegurando que el personal esté bien entrenado y que los procesos sean consistentes y eficientes. 4. Control de Calidad y Monitoreo: Implementar un sistema de control de calidad para monitorear y evaluar continuamente la prestación del servicio, incluyendo mecanismos para la retroalimentación de los clientes y la resolución de problemas. 5. Cumplimiento de Normativas y Leyes: Asegurar el cumplimiento de todas las normativas y leyes relevantes, incluyendo aquellas relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, así como regulaciones específicas del sector. 6.

Gestión de Riesgos: Identificar, evaluar y gestionar proactivamente los riesgos asociados con la prestación del servicio, incluyendo posibles retrasos, problemas con proveedores y emergencias. 7. Mejora Continua: Establecer un compromiso con la mejora continua, recogiendo y analizando datos para identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio. 8. Responsabilidades y Autoridades: Definir claramente las responsabilidades y autoridades del personal involucrado en la prestación del servicio, asegurando que todos los involucrados comprendan sus roles y responsabilidades. Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE."

La cual quedara así:

2. ASPECTO TECNICO

1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFCIACIONES TECNICAS: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 7.1. 1 y 7.1.7.
2. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES expedida por el técnico que debe estar inscrito en la plataforma de SIMEL de la Superintendencia de Industria y Comercio; el oferente deberá presentar certificación vigente.
3. PLAN DE CONTINGENCIA, el oferente deberá allegar copia del plan de contingencia.
4. PLAN DE EMERGENCIAS, el oferente deberá allegar copia del plan de Emergencias.
5. REGISTRO SICOM: El proponente debe anexar a su propuesta certificación o constancia en la cual se verifique que se encuentra registrado en el registro activo en el Sistema de Información de Combustible -SICOM-. (Pantallazo pag. SICOM). REGISTRO SICOM: El proponente debe anexar a su propuesta certificación o constancia en la cual se verifique que se encuentra registrado en el registro activo en el Sistema de Información de Combustible -SICOM-. (Pantallazo pag. SICOM).

De igual forma la entidad se permite indicar que se ajusta el punto "C". "*Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP el balance general y estado de resultados certificado con corte a 31 de diciembre de 2018."*

En el sentido de aclarar que el balance general y estado de resultados certificado con corte a 31 de diciembre debe corresponder al 2024.

Por lo cual quedara así: C". "Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP el balance general y estado de resultados certificado con corte a 31 de diciembre de 2024."

SEGUNDO: Las demás estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y sus anexos no modificados con l a presente adenda continúan vigentes al tenor de lo allí expresado.

Se expide la presente, a los Para todos los efectos, se expide a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

(FIRMADO EN ORIGINAL)
ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
SUBGERENTE DE CONTRATACION

Proyecto: Sandra Castillo/ abogada contratista
Reviso y Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran – Subgerente de Contratación.